



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALDENOCEDA

*Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Valdenoceda por el que se aprueba el expediente de aprobación del plan económico financiero*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, ha aprobado el plan económico financiero 2020-2021 de la Junta Vecinal de Valdenoceda. (Burgos).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdenoceda, a 29 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,  
Marta Carmen Alfonso Amade